



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	88624-1-2020
Nombramiento:	88624-1-2020
SIAD No.:	562142, 552696
Fecha del Nombramiento:	01 de septiembre de 2020
Fecha de entrega del Informe:	22 de diciembre de 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	22 de diciembre de 2020
Nombre del Auditor:	Licda. Irma Consuelo Cristóbal Pérez
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Asociación Grupo Ceiba
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
Tipo de Auditoría:	De Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención.
Áreas Examinadas:	Cláusulas Contractuales del Convenio
Período Auditado:	Del 01 de enero de 2020 al 15 de agosto de 2020

Guatemala 22 de diciembre de 2020

Señora Ministra de Educación
Claudia Ruíz de Estrada
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención otorgada por el Ministerio de Educación a Asociación Grupo Ceiba -GRUCE-, ubicada en el municipio de Guatemala departamento de Guatemala, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las normas, leyes reglamentos y otros aspectos legales aplicables, así como la estructura de control interno de la entidad.

Nuestro examen se basó en la verificación del cumplimiento de las cláusulas del convenio número 05-2020 de fecha 21 de abril de 2020, suscrito por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 1157-2020 de fecha 27 de abril de 2020, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2020; asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre la ejecución del aporte otorgado y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Pago extemporáneo del impuesto sobre la renta

Al practicar Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación por el período del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, en la Asociación Grupo Ceiba, se determinó que se realizó pago extemporáneo del impuesto sobre la renta de las retenciones realizadas a personal administrativo y docente por concepto de sueldos por la cantidad de Q. 5,969.86 Ver anexo 2



Hallazgo No.2

Deficiencias en planillas de salarios

Al practicar Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación por el período del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, en la Asociación Grupo Ceiba, se determinó que las planillas de salarios presentan deficiencias en la forma siguiente:

- a) Los formatos de las planillas no cuentan con autorización de los entes respectivos.
- b) Las planillas no desglosan los tipos de bonos que se pagan a los trabajadores, únicamente se presenta una integración total por empleado en la cual las bonificaciones oscilan entre Q.250.00 a Q.3,000.00.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en informes de monitoreo

Al practicar Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación por el período del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, en la Asociación Grupo Ceiba, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se determinó que el informe de monitoreo realizado por la Subdirección Técnica Pedagógica presenta deficiencias en la forma siguiente:

- a) El informe no describe entre otros, los aspectos evaluados.
- b) El informe no indica si se encontraron debilidades para realizar las acciones correctivas.
- c) El informe no tiene visto bueno del jefe del Departamento de Entrega Educativa.
- d) No existe documento que evidencie la entrega del informe a la Subdirección Técnica Pedagógica.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Pago extemporáneo del impuesto sobre la renta

Que el Representante Legal de la Asociación Grupo Ceiba, gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente a fin de que el Director General realice lo siguiente:

- Gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya por escrito al Contador de la Asociación a fin de que se realice el pago del Impuesto Sobre la Renta Retenido mensualmente en concepto de salarios, los primeros 10 días del mes siguiente al que corresponda el pago de las remuneraciones, ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT a fin de evitar el pago de multas, intereses y mora que son absorbidos por el personal administrativo financiero.
- En lo sucesivo el Director General supervise oportunamente las funciones que realiza la Subdirección Administrativa Financiera, con el propósito de evitar reincidir en deficiencias como las señaladas en el presente hallazgo; así mismo, se evite el riesgo de otras sanciones que puedan ser formuladas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT al momento de efectuar auditoría a la Asociación que repercuten en la gestión financiera.
- Que el Director General conjuntamente con Subdirectora Administrativa Financiera evalúen el control interno implementado en el área de contabilidad para el pago del Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos a pagar a fin de determinar las debilidades y éstas sean corregidas oportunamente.



Hallazgo No.2

Deficiencias en planillas de salarios

Que el Representante Legal de la Asociación Grupo Ceiba conjuntamente con el Director General evalúen la factibilidad de contratar los servicios de consultoría independiente para sistematizar la política salarial ante la falta de apoyo económico de agencias donantes, para que en su efecto se asigne el proceso de autorización de libros de salarios a personal de la Subdirección Administrativa Financiera para que a la brevedad se realicen las gestiones que correspondan a fin de que sea autorizado e implementado libro de salarios que registre adecuadamente, los salarios pagados y las deducciones realizadas al personal administrativo y docente con fondos de la subvención que asigna el Ministerio de Educación a la Asociación Grupo Ceiba, todo ello con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el convenio y las normas legales vigentes; asimismo, evitar riesgo de ser sancionados pecuniariamente por los entes fiscalizadores externos.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en informes de monitoreo

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente a fin de que se realice lo siguiente:

- a) En futuros procesos la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa traslade oportunamente fotocopia del convenio a la Subdirección Técnica Pedagógica, y otras Subdirecciones que tienen ingerencia en el cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas del convenio, a fin de mejorar la rendición de cuentas.
- b) En futuros procesos la Subdirección Técnica Pedagógica, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Entrega Educativa para que a su vez solicite por escrito a la Coordinadora Departamental de Educación Extraescolar presentar los informes de monitoreo realizados a los establecimientos educativos que atiende la Asociación Grupo Ceiba a fin de que se traslade el informe con el visto



bueno de la Jefe del Departamento de Entrega Educativa, a la Subdirección Técnica Pedagógica y al Despacho del Director Departamental de Educación y se evalúe entre otros el avance de la entrega educativa, así como el cumplimiento del porcentaje mínimo de participación y porcentaje de rendimiento de los alumnos durante el ciclo escolar según se establece en las cláusulas del convenio; caso contrario, se deduzcan las responsabilidades a los funcionarios que incumplen en los procesos y con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos, se aplique el régimen disciplinario establecido en la Ley de Servicio Civil.

c) Que la Subdirección Técnica Pedagógica emita lineamientos por escrito para que la Jefe del Departamento de Entrega Educativa conozca las fechas en las que debe ser presentado el informe de monitoreo realizado por la Coordinadora Departamental de Educación Extraescolar de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte a los establecimientos que atiende la Asociación Grupo Ceiba.

Los hallazgos contenidos en el informe número 88624-1-2020, fueron dados a conocer al personal responsable mediante acta No. DIDAI-08-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 del libro de actas L2 39286 autorizado por Contraloría General de Cuentas el 07 de mayo de 2018, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

OTROS COMETARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno del área financiera en la forma siguiente:

Área de bancos: Fue elaborada el acta administrativa, por la donación de Q.460.00 que permanecen en la cuenta bancaria para que permanezca activa los 365 días del año.

Fueron actualizados los registros del libro de bancos correspondientes a los meses de julio y agosto 2020.

Impuesto sobre la Renta pendiente de pago: Se realizó el pago del Impuesto Sobre la Renta retenido en concepto de salario del mes de agosto por la cantidad de Q. 989.82

Informe Narrativo y Financiero Se registro en el Sistema de Control de Informes de Cumplimiento SCIC administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas los informes narrativo y financiero del mes de enero al mes de agosto 2020.

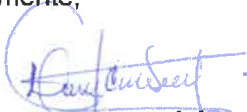
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Se realizó seguimiento a 3 recomendaciones de la auditoría anterior, determinando que todas las recomendaciones fueron implementadas.



Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mayor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Licda. Irma Consuelo Cristóbal Pérez
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IRMA CONSUELO CRISTOBAL PEREZ
Auditor


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Director

